

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

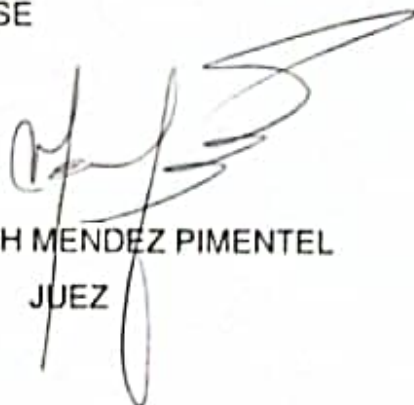
Bogotá, D.C., 16 JUL 2021

Sucesión 2018-0605

Córrase traslado del trabajo de partición a los interesados, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 502 del Código General del Proceso.

En atención a la solicitud presentada por la Representante Legal de la empresa RAFAEL ANGEL H. y CIA. S.A.S., en respuesta a nuestro oficio No. 2137, se ordena que la persona encargada de los depósitos judiciales, rinda un informe de los títulos existentes dentro de presente proceso por concepto del embargo de los arrendamientos decretados.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ